



## **PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020**

**Elaborado por la Junta Directiva de la SECS  
que se presenta a la Asamblea General Extraordinaria virtual del  
3 de marzo de 2020**

## **Índice**

1. Acuerdo de aprobación del Presupuesto para 2020
2. Presentación del Presupuesto 2020
3. Presupuesto
  - 3.1. Resumen del Presupuesto por capítulos
  - 3.2. Distribución del Presupuesto
  - 3.3. Estudio comparativo entre ejercicios
4. Notas explicativas de los conceptos
  - 4.1. Ingresos
  - 4.2. Gastos
5. Normas generales de ejecución del Presupuesto

## **1. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2020**

## **Acuerdo de la Asamblea General**

La Asamblea de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo, en la sesión virtual del día 3 de marzo de 2020

### **ACUERDA**

Aprobar la propuesta de Presupuesto de la entidad para el año 2020, de acuerdo con las atribuciones que le concede el artículo 8.d. de los Estatutos de la SECS.

El Presupuesto de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo para el ejercicio 2020 está integrado por un Estado de ingresos en el que se recogen los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio por un importe de 29.540,00 € y un Estado de gastos de 29.540,00 €. Tras la aprobación del Estado de Cuentas Anuales de 2019, se incorporará al Presupuesto 2020 el remanente de 21.307,11 €, disponible a 31 de diciembre de 2019, lo que supondrá, dada la diferencia entre ingresos y gastos prevista para finales de 2020 (0,00 €), mantener un patrimonio neto de 21.307,11 € a finales de ejercicio, dotación que asegurará la viabilidad de la SECS.

Este Presupuesto, cuya gestión está encaminada a conseguir los objetivos que se concretan en el texto de presentación, recoge igualmente las normas específicas de obligado cumplimiento para ejecutarlo.

Y para que así conste, firma este documento acreditativo el Secretario General, con el Vº Bº del Presidente, en Elche, a 3 de marzo de dos mil veinte.

El Secretario General

Vº Bº El Presidente

Raúl Zornoza Belmonte

Jorge Mataix-Solera

## **2. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020**

## 2. Presentación del Presupuesto para el 2020

La Sociedad Española de la Ciencia del Suelo (SECS) es una asociación sin ánimo de lucro de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, con número de Registro Nacional 3979 y número de Registro Territorial de Madrid 570. La SECS establece su Presupuesto anual para 2020 de acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el artículo 14 de los Estatutos. Las cuentas de los ejercicios 2019 y 2020 serán auditadas en el año 2021.

Se presupuestan las dotaciones máximas a distribuir para las Delegaciones Territoriales y Secciones, como complemento a las actividades que programen para el ejercicio 2020. Se recuerda que esta dotación es una pequeña ayuda para, con la obtención de subvenciones procedentes de otras instituciones y entidades, poder organizar jornadas, seminarios, cursos, etc., que den visibilidad a la SECS y puedan resultar atractivas para los actuales socios de las SECS, así como para divulgar el conocimiento sobre el suelo entre estudiantes, educadores, investigadores y otros profesionales que puedan ser potenciales socios en un futuro. Las Delegaciones Territoriales (2) y aquellas Secciones (9) que han presentado un plan de trabajo con anterioridad a la elaboración del Presupuesto de 2020, podrán disponer de una dotación máxima total de 2.700 € (Secciones) y 1.200 € (Delegaciones). Ello supone que el total presupuestado para conferencias o seminarios SECS (art. 623.1) asciende a 3.900 € en 2020. Se propone asignar 600 € por Delegación y 300 € por Sección, de forma similar a años anteriores. Las propuestas presentadas, antes de la aprobación del Presupuesto, se indican a continuación:

*Tabla 1. Relación de propuestas de actividades recibidas de la Secciones y Delegaciones Territoriales para 2020*

<b>Delegación Territorial</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
DT Catalunya	Transcatalònia 2020: Jornada de campo de descripción y observación de suelos. Provincia de Barcelona (la ruta del Penedès). Mayo 2020 Jornada técnica sobre suelos. Mayo-diciembre 2020	Miquel Aran Mayoral
DT Galicia	X Jornadas de la DTG: Excursión al Parque Nacional de las Islas Atlánticas: "O factor biota na formación dos solos do parque nacional das illas atlánticas de Galicia". Junio 2020	Manuel Arias Estévez
<b>Dotación a distribuir:</b> <b>1.200 €</b>	<b>600 €/DT</b>	

Tabla 1. (continuación)

Sección	Actividad	Responsable
1. Biología del Suelo	Caracterización microbiológica en suelos de dos ambientes diferentes del Parque Natural de las Islas Atlánticas	Montserrat Díaz Raviña y David Fernández Calviño
2. Fertilidad y Nutrición de las Plantas	Inventario de Laboratorios de suelos en España: metodologías de análisis de materia orgánica, fósforo y fracciones granulométricas de los suelos. Febrero-diciembre 2020	Jesús Betrán Aso y Asunción Usón Murillo
3. Mineralogía del Suelo	Encuentro de campo: mineralogía y geoquímica de suelos volcánicos. Campo de Calatrava. Mayo-junio 2020	Raimundo Jiménez Ballesta y Francisco J. García Navarro
4. Suelos y Medio Ambiente	Jornada “Conservación, recuperación e incremento de sumideros edáficos de carbono”. Junio-julio 2020	M. Carmen Monterroso y Rocío Millán
5. Química del Suelo	Contribución para organizar una excursión del CONDEGRES. Mayo 2020.	Ester Carbó Valverde y José Navarro Pedreño
6. Enseñanza del Suelo y Seguridad Pública	Página web Edafoeduca-SECS; III Concurso Dibujo Escolar “Día Mundial del Suelo” (9/2020); Conferencia Día Mundial del Suelo (12/2020). Folleto Biodiversidad del suelo para escolares; Edafo-breakout para universitarios; II Taller de Monolitos para Universitarios (4/2020), Exposición en centros escolares de carteles divulgativos de suelos; Jornada de equipos de erosión (2/2020); Jornada sobre suelos de viñedo de Utiel-Requena (4/2020)	Cristina Lull Noguera y M. de los Desamparados Soriano Soto.
7. Geografía de Suelos	Difusión del diccionario multilingüe de la ciencia del suelo: Finalización del DiccMCS y presentación en el CONDEGRES 2020. Divulgación mediante varios medios.	Jaume Porta Casanellas y Natalia Rodríguez Eugenio
8. Control de la degradación y recuperación de suelos	X Jornada sobre Conservación y Rehabilitación de suelos: Aplicaciones de la teledetección. Lunes, 23 de marzo, Huesca	Ildelfonso Plà Sentís Juan Luis Mora David Badía Villas
9. Evaluación y planificación del uso del suelo	MUsoelos: una ventana para la evaluación y planificación de usos sostenibles. Actividad divulgativa en el museo de suelos de la Universidad de Murcia a estudiantes de secundaria y bachillerato.	Elvira Díaz Pereira y Antonio Sánchez Navarro
<b>Dotación a distribuir:</b> <b>2.700 €</b>	<b>300 €/sección</b>	

Por otro lado, la SECS, sensible a la importancia de la labor investigadora que comporta la realización de una tesis doctoral, mantiene la convocatoria del **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo**. En el año 2020 se consigna una dotación de 1.000 € brutos por la concesión 2019, asignados al premiado (que además podrá acudir al CONDEGRES sin requerir inscripción). Con ello se quiere reconocer el trabajo de las personas que alcanzan el Grado de Doctor y miembros de la SECS.

Para incrementar el impacto de la SECS, siempre con el fin de conseguir sus objetivos, se ha convocado para 2020 la segunda edición de un **concurso fotográfico** de carácter anual en ciencia del suelo, donde los participantes presentan fotografías relacionadas con la ciencia del suelo. El primer premio tiene una dotación de 150 € brutos. También la SECS quiere contribuir a la formación en Ciencia del Suelo y se destinan hasta 2.000 € para ayudar a la entidad que organice la segunda edición del **Curso y Concurso de Edafología en Campo**. Este año está previsto que sea la Universidad de Granada quien se encargue del curso.

Por otro lado, se destina también una parte del presupuesto para el **Centro SECS de Documentación en Ciencia del Suelo**. Esta contribución que se fijó en el acuerdo de creación en un mínimo de 500 € anuales, se destinará principalmente al traslado de fondos documentales procedentes de donaciones al Centro SECS ubicado en la Universidad de Santiago de Compostela.

Está prevista la edición digital de dos números del **NEWS-SECS** para el año 2020. Esta publicación permite que los miembros de la entidad puedan estar al corriente de las actividades realizadas. Su distribución electrónica tiene un bajo coste y su difusión es directa a todos los miembros y a todas aquellas personas que los miembros de la SECS propongan a la Secretaría General. Sin embargo, no se descarta la edición en papel de algún número para poder entregarlo en mano en determinados actos de la SECS, cómo se realizó en años anteriores.

El **Espacio Web de la SECS**, gestionado de forma directa por parte de la presidencia, prevé una actualización lo que generará un cierto incremento de los gastos por este concepto en 2020, además de los propios gastos de mantenimiento.

La Junta Directiva se propone seguir manteniendo la participación de la SECS en los foros internacionales con asistencia de algún representante de la SECS.

El **Spanish Journal of Soil Science**, al estar ubicado en la plataforma de Universia, también supone un gasto reducido (fundamentalmente en concepto de auditoría de lengua inglesa) para la SECS. En el caso en que los/as autores/as lo deseen, se ofrece la traducción o revisión del inglés o portugués a cargo de traductores nativos especialistas en suelos.



El proyecto **Calendario SECS**, que tan buena aceptación tiene cada año, permite una amplia difusión de la SECS en diversos ámbitos, por lo que su coste de impresión y distribución están plenamente justificados. Por otra parte, es un proyecto que capta más patrocinadores cada año. La temática para 2021 se centrará en Suelos del Mundo.

En relación a la **tipología de asociados**, la SECS cuenta con los *socios numerarios*, que abonan la cuota anual íntegra y les da derecho a beneficiarse de reducciones de cuotas de inscripción en los congresos de la IUSS, SLCS y CICS, al pertenecer a la IUSS; los *socios eméritos*, que son aquellas personas que tras jubilarse solicitan a la SECS ser exonerados del pago del importe de la cuota anual, para lo cual deben solicitarlo a la Secretaría General, lo que les permite seguir informados de las actividades de la SECS y ser beneficiarios de las acciones SECS; los *socios corporativos*, que abonan una cuota que comporta un patrocinio; los *socios doctorandos*, que abonan el 50% de la cuota anual, y los socios de honor, que está exentos de pago de cuota anual. En 2013 la Asamblea General aprobó que los *estudiantes de grado, licenciatura o máster* pudieran pertenecer a la SECS sin tener que abonar ninguna cuota de socio en los tres años siguientes; desde 2014 esta medida se ha ido prorrogando y se propone que así siga siendo durante 2020. El objetivo de esta medida es dar a conocer las acciones que lleva a cabo la SECS entre los estudiantes, futura cantera de la Sociedad. Considerando todas las tipologías, la SECS tenía una masa social de 561 miembros, a fecha 1 de enero de 2020, cifra similar al año pasado. Los socios mayoritarios son los numerarios (400), seguidos de los eméritos, los doctorandos, estudiantes, socios de honor y corporativos. Los ingresos de los socios (cuya cuota anual sólo afecta a numerarios, corporativos y doctorandos) suele suponer alrededor del 80% de los ingresos de un año estándar. Para el año 2020 se propone a la Asamblea General que se mantengan las mismas cuotas del 2019, es decir, que la cuota anual de socio numerario sea de 52 €, la cuota de los doctorandos de 26 €, y de 600 € la cuota mínima de socio corporativo. Se plantea mantener congelada un año más las cuotas de socios, en base a la existencia de excedentes de años anteriores; en cualquier caso, se anima a los presidentes y secretarios de Secciones y Delegaciones y al resto de socios a captar recursos junto a los miembros de la Junta Directiva. Con ello se asegurará la realización de las actividades propuestas en 2020, como son los Seminarios propuestos por Secciones y Delegaciones Territoriales, y los Premios, Cursos y Concursos (Premio SECS a la mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo 2020, Concurso Fotografía 2020, Curso y Concurso de Edafología en campo 2020).

En definitiva, el Presupuesto del 2020 quiere dar cumplimiento a las *Orientaciones Estratégicas de la SECS 2010-2020*, cerrando así un ciclo iniciado una década atrás y que ha ido ofreciendo servicios a los miembros de la entidad y aumentando la visibilidad de la SECS en la sociedad, permitiendo que la Ciencia del Suelo tenga un mayor reconocimiento social y académico.

La Junta Directiva,

Febrero 2020

### **3. PRESUPUESTO**

#### **3.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO**

#### **3.2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

#### **3.3. ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EJERCICIOS**

### 3.1. Resumen del Presupuesto por capítulos

Se resumen, de forma tabulada, los ingresos (Tabla 2) y gastos (Tabla 3).

Tabla 2. Explicación de los ingresos por su naturaleza

Artículo	Descripción	Presupuestado
700.0	Ventas Merchandising	1.200,00
720.1	Cuotas socios numerarios (400 x 52 €)	20.800,00
720.2	Cuotas socios corporativos (5 x 600 €)	3.000,00
720.3	Cuotas socios doctorandos (40 x 26 €)	1.040,00
722.1	Captación de recursos y patrocinios	2.500,00
740.1	Donaciones Congresos (5%)	1.000,00
769.1	Intereses cuentas y depósitos	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>29.540,00 €</b>

Tabla 3. Explicación de los gastos por su naturaleza

Artículo	Descripción	Presupuestado
600.0	Compras Merchandising	1.200,00
623.1	Conferencias y seminarios SECS (DT & Secciones)	3.900,00
623.2	Servicio de profesionales independientes	1.400,00
623.5	Auditoría (años 2019 y 2020)	0,00
623.8	Diccionario DiccMCS (contribución App)	1.000,00
626.0	Servicios bancarios	245,00
628.1	Página web	1.500,00
629.1	Material oficina	250,00
629.2	Gastos envíos	250,00
629.4	Suscripción IUSS	2.800,00
629.5	Manutención	500,00
629.6	Alojamiento	800,00
629.7	Locomoción	1.000,00
629.8	Atenciones protocolarias	500,00
629.10	Otros servicios (fotocopias)	300,00
629.11	Alojamiento y viajes AG	1.500,00
629.31	Calendario SECS	3.800,00
629.32	NEWS-SECS	1.800,00
629.33	Revista SJSS	1.400,00
629.36	Centro Documentación SECS Ciencia del suelo	2.000,00
649.0	Premio Tesis Doctoral 2019	1.000,00
649.1	Premio Bachillerato	0,00
649.4	Concurso y Curso de campo Granada 2020	2.000,00
649.5	Premio Fotografía	150,00
669.1	Comisiones bancarias	245,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>29.540,00 €</b>



## **3.2. Distribución del Presupuesto**

### **a. Ingresos**

Los ingresos totales estimados para el año 2020 son de 29.540,00 €, distribuidos en: cuotas de socios (numerarios, doctorandos y de socios corporativos), captación de recursos y patrocinios y donaciones (CONDEGRES 2020) (Tabla 2). Se ha calculado el Presupuesto considerando números similares al año anterior, en concreto: 5 socios corporativos, 400 numerarios y 40 doctorandos, puesto que los socios de honor, eméritos y estudiantes están exentos de la misma (y que hacen que la SECS tenga más de 500 miembros). Se recuerda que, a fecha de hoy, son socios corporativos de la SECS: TRACASA (Navarra), Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya (Barcelona), Eurofins Agroambiental S.L. (Lleida) y Proquilab S.A. (Cartagena) y BIOME Makers (EEUU). La entidad deberá tratar de incrementar el número de socios corporativos, numerarios y doctorandos con el fin de incorporar tanto empresas como personas que trabajan en Ciencia del Suelo. Se invita a todos los miembros de la SECS a contribuir a esta captación, tradicionalmente llevada a cabo por la Junta Directiva.

### **b. Gastos**

Los gastos previstos para el ejercicio 2020 ascienden a 29.540,00 € (Tabla 3). Los principales conceptos entre los que se reparte esta cantidad son: las actividades científicas y docentes de las Delegaciones Territoriales y Secciones (623.1), la suscripción a la IUSS (629.4), el Calendario SECS (629.31), el NEWS-SECS (629.32), la revista SJSS (629.33), el Centro de Documentación SECS en Ciencia del Suelo (629.36), el Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo (649.0), el Premio de fotografía (649.5), y el Curso-Concurso de Edafología en campo, que se prevé celebrar a primeros de julio en Granada (649.4). Dado el éxito alcanzado por el curso anterior, celebrado en Tremp, se plantea repetirlo para generar una cantera de estudiantes conocedores de la interpretación morfológica de perfiles edáficos y su clasificación; de entre los estudiantes que vayan participando en esos Cursos se seleccionarán aquellos que puedan representar a la SECS en el próximo Concurso Internacional de Descripción y Clasificación de Suelos (*IV International Soil Judging Contest*), bajo el contexto del Congreso Mundial de Suelos de 2022 que se celebrará en Glasgow (Escocia). La contribución de la SECS deberá complementarse con los apoyos que otras instituciones aporten como patrocinadores del evento.

### c. Balance de la situación económica

El presupuesto para el ejercicio 2020 ofrece un equilibrio entre pérdidas y ganancias (Tabla 4). La equivalencia entre ingresos y gastos, bajo el paraguas del remanente del ejercicio anterior, da margen a imprevistos. Si éstos no surgieran, si se cumple el Presupuesto, al cierre del ejercicio de 2020 el balance debería ser de +21.307,11 € (Tabla 4).

Tabla 4. Balance de la situación económica prevista para el ejercicio 2020 (en €).

	<b>Importe</b>
Remanentes de años anteriores	21.307,11
Ingresos 2020	29.540,00
Disponible para el año 2020	50.847,30
Gastos 2020	29.540,00
Ingresos – Gastos	+ 0,00
<b>Balance al final del año 2020</b>	<b>+21.307,11</b>

En cualquier caso, la Junta Directiva, con el fin de cubrir gastos no presupuestados, puede aprobar reasignaciones entre conceptos y otras modificaciones que puedan requerirse.

### 3.3. Estudio comparativo entre ejercicios

En el Presupuesto para el año 2020 se prevén unos gastos de 29.540,00 € y unos ingresos equivalentes; respecto al año pasado, tanto los ingresos como los gastos se prevén serán similares. A continuación, se ofrece la evolución de la situación económica de la SECS de los últimos años, en relación al Presupuesto propuesto para 2020 (Tabla 5).

Tabla 5. Estudio comparativo de la situación económica entre ejercicios (en €).

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	25.045,9	26.312,8	35.023,5	27.978,2	29.677,6	31.394,9	27.790,1	29.540,00
Gastos	21.347,2	25.055,4	54.841,4	47.832,1	23.617,8	22.749,6	28.494,3	29.540,00
Balance	+3.698,7	+1.256,4	-19.817,9	- 19.853,9	+ 6.059,8	+ 8.645,3	- 704,2	+ 0,00

#### **4. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS CONCEPTOS**

##### **4.1. INGRESOS**

##### **4.2. GASTOS**



## **4. Notas explicativas de los conceptos**

### **4.1. Ingresos**

El Estado de Cuentas clasifica los ingresos en el artículo 700 (ventas por Merchandising), 705 (Prestación de servicios de la SECS a terceros), en el artículo 720 en los conceptos 1 al 3 en ingresos por cuotas anuales, en el artículo 722, en el artículo 740 (Subvenciones, donaciones, patrocinios y legados a la SECS) y en el artículo 769 (Intereses bancarios).

#### **Artículo 700**

Concepto 0. Ingresos correspondientes a la venta de camisetas, cintas métricas, pegatinas, libretas, etc. con el logo de la SECS (material agrupado bajo el concepto de Merchandising).

#### **Artículo 705**

Concepto 0. Ingresos correspondientes a la prestación de servicios. Se corresponde con los servicios prestados por la SECS a terceros. No se prevén en 2020.

#### **Artículo 720**

Concepto 1. Ingresos correspondientes a los socios numerarios en el ejercicio. Las cifras utilizadas para el cálculo de ingresos pueden variar a lo largo del ejercicio, por aumento del número de socios y por aplicación de la exención del pago de cuota de los socios que se jubilen y lo soliciten a la Secretaría General.

Concepto 2. Ingresos por socios corporativos. Esta figura está contemplada en los Estatutos de la SECS. Su incorporación, con una aportación voluntaria superior al importe de la cuota de socio numerario, constituye una fuente de ingresos complementaria en el ejercicio.

Concepto 3. Ingresos correspondientes a socios estudiantes de doctorado.

El resto de estudiantes no paga cuota.

#### **Artículo 722**

Este concepto hace referencia a la captación de recursos, por ejemplo, a través de la colaboración en la edición del Calendario SECS, patrocinio de eventos, etc.

#### **Artículo 740**

Este concepto hace referencia a subvenciones y donaciones que pueda recibir la entidad. Se diferencia entre los artículos 740.0 y 740.1 según:

Concepto 0. Subvenciones a la actividad por parte de Instituciones públicas.

Concepto 1. Donaciones de congresos y reuniones promocionadas y auspiciadas por la propia SECS de los que, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General de 25 de febrero 2011, la SECS recibirá el 5% de las cuotas de inscripción a los mismos. En 2020 se celebrará el CONDEGRES en Elche.

#### **Artículo 759**

Este concepto incluye las conferencias impartidas por miembros de la SECS. No se prevén en 2020.

#### **Artículo 769**

Este concepto hace referencia a los intereses derivados de las cuentas bancarias y de los depósitos a plazo. No se prevén en 2020.

#### **Artículo 778**

Este concepto se mantiene para el hipotético caso en que se produjeran ingresos extraordinarios.

### **4.2. Gastos**

El estado de cuentas clasifica los gastos en los artículos siguientes:

**Artículo 217.** Adquisición de equipos (no prevista en este ejercicio).

**Artículo 600.** Gastos derivados de la producción y reparto de camisetas, cintas métricas, pegatinas y libretas con el logo de la SECS (Merchandising).

**Artículo 620.** Gastos en investigación y desarrollo encargadas a otras empresas (no prevista en este ejercicio).

**Artículo 623.** Servicios exteriores de profesionales independientes. Se diferencia entre conferenciantes de jornadas organizadas por Secciones y Delegaciones Territoriales SECS (623.1), servicios de gestión (623.2), auditoría (623.5), APP móvil Diccionario (623.8).

**Artículo 626.** Servicios bancarios: comisiones por emisión de remesa anual de recibos y comisiones por devolución de recibos.

**Artículo 628.** Suministros de servicios (mantenimiento de la página web).

**Artículo 629.** Se incluyen aquí los siguientes gastos: material de oficina (629.1), gastos envíos (629.2), suscripción IUSS (629.4), manutención (629.5), alojamiento (629.6) y locomoción (629.7), atenciones protocolarias (629.8), medios de comunicación (629.9) y fotocopias (629.10), así como los gastos relacionados con la preparación y celebración de la Asamblea General de la SECS (629.11). También se incluyen los gastos relacionados con el Calendario SECS (629.31), NEWS-SECS (629.32), revista SJSS (629.33) y Centro SECS de Documentación sobre el Suelo (629.36).

**Artículo 649.** Incluye, para 2020, el Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo (649.0), el Curso-Concurso de campo (649.4), y el Concurso fotográfico (649.5). No está previsto el Concurso Internacional Soil Judging (649.2) ni el Premio Bachillerato (649.1), celebrados en años anteriores, pero que pueden reactivarse en años venideros.

**Artículo 669.** Gastos financieros: comisiones bancarias por emisión de transferencias y cuota de tarjeta del presidente.

## **5. NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

## **5. Normas generales de ejecución del Presupuesto**

### **Capítulo 1. Normas generales del Presupuesto**

#### **Artículo 1. Definición**

El Presupuesto de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo para el 2020 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática, de las obligaciones máximas que puede reconocer la SECS y de los derechos o ingresos que se prevé realizar o liquidar durante el ejercicio.

#### **Artículo 2. Sobre las altas y bajas de socios**

A efectos presupuestarios, las bajas habidas a lo largo del año se computarán a efectos de 31 de diciembre del año en que se solicite la baja. A efectos presupuestarios, un alta se computará con efectos del día primero del mes siguiente a producirse. Si el alta tiene lugar antes del 31 de julio, el socio transferirá la cuota anual íntegra, y si se produce después de dicha fecha podrá transferir el 50% de la cuota anual. Si se produce la devolución de la cuota anual de un socio, por no notificar a la SECS los cambios en la domiciliación de sus datos bancarios, las comisiones bancarias por tal devolución correrán a cargo del socio.

#### **Artículo 3. Competencia**

1. La gestión, el desarrollo y la aplicación del Presupuesto se hace de conformidad con estas normas de gestión y los Estatutos de la SECS.
2. La gestión del Presupuesto debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las medidas promulgadas por la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigidas a la optimización y la racionalización de los recursos de la SECS.

### **Capítulo 2. Procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto**

#### **Artículo 4. Elaboración del Presupuesto**

Tal como establece el Artículo 14.d, la Junta Directiva elabora el Presupuesto durante el último cuatrimestre y procede a su aprobación previamente a su presentación a la Asamblea General.

#### **Artículo 5. Aprobación por la Asamblea General**

1. Una vez aprobado el Presupuesto por la Junta Directiva, ésta eleva a la Asamblea General para su aprobación definitiva, tal como establece el Artículo 8 de los Estatutos.

2. En tanto en cuanto la Asamblea General haya procedido a la aprobación del Presupuesto anual, a partir del día primero de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior.

#### **Artículo 6. Aprobación de la liquidación del Presupuesto**

La Asamblea General debe aprobar dentro del primer cuatrimestre de cada año la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

### **Capítulo 3. Estructura del Presupuesto**

#### **Artículo 7. Criterios de elaboración del Presupuesto**

1. El Presupuesto se presenta con los estados de ingresos y de gastos, ambos distribuidos por capítulos y por artículos.

### **Capítulo 4. Vinculación de los créditos presupuestarios**

#### **Artículo 8. Destino de los créditos**

Los créditos de gastos deben destinarse exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados inicialmente o como consecuencia de modificaciones aprobadas según lo que establecen estas normas.

#### **Artículo 9. Límites de los gastos y de las obligaciones económicas**

No se pueden adquirir compromisos de gasto ni contraer obligaciones por una cuantía superior al importe de los créditos autorizados, excepto en el caso de fuerza mayor, que habrá de comunicar posteriormente a la Asamblea General.

#### **Artículo 10. Carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados**

Los créditos autorizados en el Presupuesto de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a escala de artículo. No obstante, los créditos consignados a proyectos procedentes de convocatorias externas a la SECS lo son a escala de proyecto.

#### **Artículo 11. Clasificación de los créditos por conceptos y subconceptos**

La clasificación de los créditos del Presupuesto de gasto en conceptos y subconceptos debe utilizarse para el registro contable de las operaciones de gasto en el momento de ejecución del Presupuesto.

### **Capítulo 5. Modificaciones presupuestarias**

## **Artículo 12. Concesiones e incorporaciones procedentes de las administraciones o de otras entidades públicas o privadas.**

Las concesiones de créditos, así como las incorporaciones de crédito derivadas de acuerdos con las administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de nuevas aportaciones no previstas de cualquier naturaleza, son acordadas por la Junta Directiva, que deberá informar a la Asamblea General.

## **Artículo 13. Modificaciones de crédito**

Las modificaciones de crédito son las alteraciones de las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente. Las modificaciones pueden proceder de las operaciones siguientes:

- a) Transferencias de crédito entre diversas partidas y capítulos del estado de gastos.
- b) Ingresos más elevados de los previstos inicialmente a causa del incremento del número de socios, donaciones o subvenciones, o incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

## **Capítulo 6. Gestión del Gasto**

### **Artículo 14. Forma de formalizar el gasto**

Para formalizar un gasto de adquisición o de asistencia técnica se velará para escoger la oferta o el proveedor que presente una mejor oferta técnica y económica, y formalizar un contrato, que puede reducirse a cumplimentar el documento de «Pago a proveedor». En este impreso se indicarán el nombre, NIF, dirección postal, concepto del gasto y datos bancarios del proveedor. Este impreso deberá ir firmado por el responsable del gasto.

### **Artículo 15. Acreditación de los Gastos**

La gestión del gasto puede requerir la formalización de un pedido y una vez acreditada satisfactoriamente la realización del suministro o el servicio (bienes o asistencia técnica), se refleja el gasto como un crédito exigible. Las facturas originales, como documento para el reconocimiento de la obligación, deben ser cumplimentadas a nombre de la SECS, incluyendo la identificación fiscal y dirección del expedidor, la fecha y lugar de emisión, el número de la factura, la descripción de la operación, el importe (base imponible y el IVA), así como la dirección fiscal de la SECS (C/Serrano 115 dpdo., 28006 Madrid) y el NIF (G28715688). Deberán ir conformadas por el

responsable del gasto. Finalmente, la Junta Directiva ordenará el pago con relación a la obligación contraída del mismo modo que en los demás casos.

## **Capítulo 7. Cierre del Ejercicio**

### **Artículo 16. Imputación al ejercicio económico 2020**

Deben imputarse al ejercicio económico 2020 todos los ingresos que se han liquidado o que corresponden al ejercicio y todas las obligaciones que se acrediten como contraídas en el mismo período.

Los pagos realizados con una tarjeta de crédito con cargo a la SECS deberán ir acompañados de la correspondiente factura original, como documento de reconocimiento de la obligación.

## **Capítulo 8. Normas adicionales**

### **Primera. Establecimiento de un retorno económico para la SECS a partir de determinadas actividades**

La Junta Directiva y los socios aplicarán a lo largo del ejercicio 2020 el acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2011 por la Asamblea General en lo referente a la diversificación de las fuentes de ingresos de la SECS. Este acuerdo expresa que, a partir del año 2012, las cuotas de inscripción a congresos y reuniones organizados por la SECS se debe incrementar en un 5% para apoyar a la SECS y contribuir a alcanzar sus objetivos estratégicos.

### **Segunda. Vigencia de estas Normas**

La vigencia de estas Normas es la misma que la del Presupuesto de 2020. Se autoriza a la Tesorería a elaborar y establecer unas normas de gestión económica que desarrollen las presentes normas, que deberán ser aprobadas por la Junta Directiva, informando a la Asamblea General en el caso que se hayan establecido.